nerable Cabildo y al clero en general, por si acaso estuviere ofendido alguno en su administracion, que su ánimo era hacer el bien á todos sus diocesanos. El dia 25 de Julio de 1774 voló su alma á la mansion eterna: con sentimiento de tristeza y luto de sus diocesanos se le dió sepultura en la Santa Iglesia Catedral, en la capilla de San Pedro.

Copiado de la galería de la sala de Cabildo.

(VIGÉSIMOPRIMERO DIOCESANO.)

El Illmo. Sr. Dr. D. José Gregorio de Ortigosa,

Inquisidor Apostólico del Santo Tribunal de México, entró de Obispo de esta Diócesis el 30 de Diciembre de 1775 y renunció el Obispado el año de 1791, se le admitió la renuncia y murió en esta misma ciudad el 27 de Agosto de 1797.

VIGESIMOPRIMERO DIOCESANO.

EL ILLMO. SR. DR. D. JOSE GREGORIO ALONSO ORTIGOZA.

Las almas que han practicado la virtud; aquellas en cuyo cerebro se ha concebido la idea fija de hacer el bien á los pueblos que han tenido encomendados por la Providencia Divina, están exentos de la ley que hace volver á la nada á todo viviente, despues de algunos momentos de existencia; y áun cuando conspiren todas las pasiones del mundo para borrar la memoria de aquel que se ha sacrificado por una idea benéfica á la humanidad, no lograrian sino fijarla más indeleblemente. El Illmo. Sr. Dr. D. José Gregorio Alonso de Ortigoza fué una de las almas justas de la Iglesia que ejerció la virtud y tuvo la idea de hacer el bien á la Diócesis oaxaqueña: nació en el año de 1720 en la villa de Viguera, provincia de Logroño, á tres leguas de la Capital de España, hijo de padres nobles y virtuosos, naturales de dicha villa: hizo su carrera de las ciencias en el Seminario de Logroño, donde se distinguió por su aplicacion, claro talento y virtudes, por lo que mereció el premio de enseñar Latinidad, Filosofía y Derecho Canónico: habiendo recibido las sagradas órdenes, el Rey lo distinguió con el nom-

bramiento de Inquisidor general del Santo Oficio de la Santa Cruzada para esta Nueva España, donde ejerció sus comisiones con mesura, caridad y benignidad como un sacerdote ejemplar.

Verificada la muerte del Illmo. Sr. Alvarez de Abreu, el Illmo. Cabildo mandó la cédula de muerte al Virey para que la pusiera en manos del Rey Cárlos III, por el Concordato que habia entre la Iglesia y la autoridad real, de donde resultaba que el Rey tenia el derecho de la exclusiva; pero ántes el Rey recomendaba á una persona de sus confianzas para que fuera electa, pues la mente del gobierno español, al recomendar personas de sus confianzas que ocuparan las Mitras de la Nueva España, era atraerse la benevolencia del clero, para que unido éste con el gobierno civil, fuera consolidada la paz y la autoridad real.

La Majestad Católica presentó á la Santidad del Sr. Pio VI al Sr. Dr. D. José Gregorio Alonso de Ortigoza para el Obispado de Antequera, Valle de Oaxaca. Preconizado y consagrado en México, hizo su entrada en esta ciudad el 17 de Diciembre de 1775. Fué recibido con grandes aplausos y ovaciones del pueblo: al otro dia tomó posesion de la Silla Episcopal; desde ese momento manifestó sus vastos conocimientos y erudicion en ambos derechos, pronunciando un elocuente discurso en presencia de los Señores Capitulares y autoridades civiles. Expidió su Carta Pastoral donde manifestó el programa de su gobierno, el amor, la caridad con sus diocesanos y en especial con su Venerable Clero. Ordena á los señores curas, por medio de una circular, que "á la mayor brevedad posible formen un estado con mucha exactitud, claridad y distincion de las rentas de sus parroquias, por años, á fin de saber en qué se

han invertido, si ha sido en el culto y ornato de los mismos templos. Por supuesto que hablo de aquellas rentas que están destinadas al culto y fábrica de las iglesias."

El nuevo Diocesano consiguió de su Santidad y del Rey ámplias facultades para afirmar la concordia y la paz entre los religiosos domínicos y la Sagrada Mitra, y arreglar los bienes de los jesuitas extinguidos, etc. Lo primero que llamó su atencion fué la cuestion que tenia el Sr. cura de la parroquia de Juquila, D. Bernardo Naval, con D. José Sanchez Parey, á causa de la fábrica del templo de la Vírgen de Juquila; el primero queria que se fabricase en el pueblo de Santa Catarina Juquila, y el segundo queria que se fabricase en el pueblo de Juchatengo: cuestion que el Illmo. Sr. Alvarez de Abreu no pudo decidir. El Illmo. Sr. Ortigoza resolvió la cuestion sosteniendo los derechos de los curas, mandó que el templo se fabricara en la cabecera de Santa Catarina Juquila. Arregló la cuestion de los domínicos á causa del decreto de consolidacion de bienes eclesiásticos, en cuya cuestion los obligó más á la obediencia de la Sagrada Mitra. El Sr. Ortigoza salvó las dificultades que se oponian al arreglo de las temporalidades de los religiosos extinguidos, con la prudencia que le era característica, defendiendo los derechos de la Iglesia y sin zaherir á la Corona.

Deseando el engrandecimiento de los edificios eclesiásticos y la instruccion de sus diocesanos, y principalmente de la juventud, puso su atencion en el edificio del Seminario Conciliar, dándo mayor expansion con una donacion que hizo el piadoso Fiallo: aumentó la librería con la donacion de su propia biblioteca; y á su ejemplo, su secretario donó tambien

su librería é impuso excomunion á los que extrajesen los libros ó los sacasen sin la licencia necesaria: impuso penas pecuniarias á los eclesiásticos que faltasen á las conferencias morales los Juéves, y los Sábados á conferencia de liturgia.

En las varias visitas que hizo á su vasto Obispado fué misericordioso para con los indios: prohibió que lo recibieran con aparatos de opulencia, no recibia cosa alguna que no la recompensase. Observó que los pueblos remotos ó de los confines de su Diócesis son de temperatura malsana, y que aquellos feligreses carecian de la instruccion religiosa y del pasto espiritual por falta de sacerdote en aquellos lugares; porque sacerdotes jóvenes que ocupaban esos curatos muy pronto sacrificaban su existencia á causa de la temperatura; pero no queriendo tener aquellos pueblos sin pastores, de su peculio fundó cuatro becas de gracia en el Seminario Conciliar con la suma de doce mil pesos: dos que se proveyeran en dos indígenas de aquellos lugares, y dos en hijos de españoles de buenas costumbres y virtudes, disponiendo que al tiempo de recibir las sagradas órdenes, á más de estar perfectamente instruidos en la Teología Moral, debian saber los idiomas chinanteco, mije, otomí y mazateco.

Expidió circulares á los señores curas para que aliviaran á los indios en sus necesidades y los defendieran ante las autoridades civiles, y que en casos graves inmediatamente le dieran aviso para interponer él sus respetos con el gobierno. Dió el ejemplo con Manuel Ruiz, natural del pueblo Cotzocon, parroquia de Puxmetacan, que por entonces era partido de Villa-alta, hoy de Choapam. Habiéndolo acusado de dogmatizador ó judaisante, los jueces eclesiásticos le siguieron la causa, lo encerraron

y le mandaron á confiscar sus bienes y se repartieron á los conventos; disposicion que no aprobó el Illmo. Señor Obispo: tomó parte en la defensa de Ruiz, fundado en el Concilio Tercero Mexicano, seccion 1ª, título IV, libro 5º, que dice: "*Paternæ autem Episcoporum,*" etc., etc. Las quejas llegaron al Rey, el que libró una real órden en que hacia un extrañamiento á los jueces eclesiásticos, reprobando su procedimiento. El Illmo. Sr. Ortigoza atendia al socorro de todas las necesidades como un ángel de consuelo, se presentaba en las casas de los enfermos, de los pobres vergonzantes y en los hospitales, para consolarlos y administrarles los Santos Sacramentos y repartirles sus limosnas. Los que más distinguia en las misericordias eran á los indígenas, tomando parte en su defensa, interesándose con el gobierno para exceptuarlos del sorteo, como libró á muchos del servicio militar. Su gobierno fué justo, ejecutivo en sus disposiciones, principalmente en aquellas que eran para el engrandecimiento de su Diócesis y aumento del culto: daba audiencia á todos sus diocesanos sin distincion de personas: sólo llevaba la idea de hacer bien á la humanidad. En las parroquias que por su extension no podian estar bien administradas con uno ó dos sacerdotes, abligaba á los curas á que pusieran otro ministro, y si eran pobres las parroquias, que los productos no eran suficientes para la congrua sustentacion, mandaba al sacerdote, y sus honorarios los recibia del Illmo. Señor. Fundó la capellanía del Calvario (1), que fué ayuda de la parroquia del Sagrario, con el fin de que la ciudad estuviera bien administrada en los Santos Sacramentos.

---

(1) Compró el terreno, fabricó la iglesia de arteson y casa del padre capellan, mandando que los señores curas dieran al capellan $3 semanarios.

El Illmo. Sr. Ortigoza se mostraba magnífico en sus liberalidades, vivia pobremente sin ninguna opulencia; sus alimentos eran sencillos. ¡No hay duda que el Illmo. Sr. Ortigoza fué un santo Obispo, solícito en los difíciles deberes de Pastor de almas! Segun la Gaceta del mes de Marzo de 1794, invirtió S. S. Illma. la suma de doscientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos cinco reales ($299,386 5 rs.) en fundaciones piadosas, limosnas, durante diez y siete años que ocupó la Silla Episcopal; mas temeroso de no cumplir con los deberes santos, renunció la Dignidad Episcopal, con sentimiento del Illmo. Cabildo y de toda la ciudad, en el año de 1791, aunque quedó gobernando la Diócesis entre tanto la Santa Sede resolvia ó aprobaba su renuncia.

Algunos escritores aseguran que la causa de la renuncia del Sr. Obispo Ortigoza fué el disgusto que tuvo á consecuencia de la carta de 20 de Noviembre de 1784 que mandó á la corte de España, haciendo justas reflexiones sobre reduccion de Misas en México y pidiendo á su Santidad para todos los Señores Obispos mexicanos facultad para reducir Misas. En cuya carta se expresó, diciendo: "En órden á la reduccion de Misas, era vária la práctica de las Diócesis de América. Sin duda que los Señores Obispos que siguieron reduciendo las Misas, ni ignorarian los decretos pontificios, ni desconocerian su fuerza y autoridad; mas acaso se creyeron autorizados por las razones que expuso Fray Juan de Paz (consultas y pareceres) para fundar que en Manila podian seguirse haciendo las reducciones por causa de la distancia. Pero una cosa es aplicar una prudente y justa epikueya para creerse dispensado de una ley, y otra muy diversa es creerse con facultad de no obedecerla y seguir en el ejercicio de las facul-

tades que aquella coartaba, como si aún existieran." En virtud de ésto, la corte de España contestó la propuesta hecha por el Señor Obispo de Oaxaca, á los siete años, con una real cédula de 4 de Agosto de 1791, diciendo: que "visto en el Consejo de Indias y oido su fiscal, se ha resuelto que no hay necesidad de Breve, ni duda de la facultad de los Ordinarios, por ser práctica tan comun," etc. Vemos aquí que incurrió la corte en la pretension de desobedecer los decretos pontificios del Sr. Urbano VIII y Sr. Inocencio XII, áun del Santo Concilio de Trento, cuyo decreto sobre la materia se extiende á las capellanías que se fundaron despues de él. Aquella real cédula se encuentra en el "Febrero Mexicano," tomo VIII. Si alguno quiere informarse mejor, ocurra á la obra "Ensayo sobre la supremacía del Papa," por el Dr. D. José Ignacio Moreno.

¿Qué juicio formaria el Sr. Ortigoza de la real cédula, segun su contenido, siendo como era un Obispo virtuoso, fiel observante de las disposiciones canónicas y decretos de los Sumos Pontífices? Insistió en su renuncia, áun su Santidad el Sr. Pio VI se detiene en aceptarla: despues de practicadas todas las diligencias necesarias á la renuncia y hecho el expediente, admite su Santidad la renuncia á los tres años.

Comunica el Virey al Illmo. y Venerable Cabildo la vacante de la Mitra de Oaxaca, bajo los términos siguientes: "Oidos los dictámenes de los señores fiscales de lo civil y Acesor general del vireinato y el voto consultivo del real acuerdo de esta Audiencia, acerca del punto de vacante de esa Mitra, sobre que representó el Illmo. Sr. Obispo Dr. D. José Gregorio Alonso de Ortigoza, Obispo que fué de esa Diócesis, y tambien Usía; con fecha 14 de este mes,

teniendo presente lo expuesto por el Illmo. Sr. Obispo electo, D. Gregorio José de Omaña y Sotomayor, nombrado por su Majestad gobernador de ella, relativo á no poder trasladarse á desempeñar el expresado gobierno por tener resuelto recibir aquí el órden Episcopal, he declarado ser llegado al caso de que recaiga en V. S. el gobierno de ese Obispado, y que por consiguiente use en lo jurisdiccional de todas las facultades que en Sede vacante le competen, segun derecho, á cuyo fin remito A. V. S. la adjunta real cédula que dirigió su Majestad para el caso de que el expresado Sr. Omaña se trasladase á servir el mencionado gobierno.

"Dios guarde A. V. S. muchos años. México, 26 de Enero de 1793. El Conde de Revillagigedo. Venerable Señor Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Oaxaca." En fin, el Illmo. Prelado hace la entrega al Sr. Dean, Dr. D. Fermin José Fuero y á su Venerable Cabildo.

El Illmo. Cabildo expide su edicto declarando la vacante de la Silla Episcopal, con fecha 31 de Enero. En él vierte estas palabras textuales que honran sobremanera al Illmo. Sr. Ortigoza: "Pero como entre las graves y penosas cargas que consigo trae el gobierno de todo un Obispado, no sea sólo el dar expediente á los negocios que ocurren á los curas, sino que se extienden á mantener el buen órden que debe regir en todo el Estado Eclesiástico, así secular como regular, y apacentar el rebaño que ha recaido bajo nuestro gobierno: vivimos satisfechos que en esta parte nada tenemos que prevenir de nuevo, pues teneis tantas reglas establecidas por el sabio gobierno del *Illmo.* Sr. Ortigoza, pues es notorio á todos los desvelos, fatigas y afanes con que ha trabajado los diez y siete años que

tan dignamente ocupó esta Silla, ya con procurar medios los más oportunos y conducentes para la disciplina eclesiástica, ya para la observancia de las leyes de la Iglesia. ¿Qué luces no ha derramado su pluma en tantas y tan diversas cordilleras que han circulado?" etc., etc. (En Febrero de 1793 sale S. S. Illma. de esta ciudad con direccion á la villa de Tehuacan á tomar el descanso de tantas fatigas, del contínuo trabajo, y dedicarse á la virtud como tambien á buscar su salud que la tenia quebrantada, en cuya villa encontró la paz del alma y del cuerpo.) El Sr. Obispo Ortigoza, desprendido de todos los negocios eclesiásticos, dispone su viaje para Tehuacan, parroquia del Obispado de Puebla: aunque lo hacia con reserva como lo tenia de costumbre áun en sus visitas que hacia á la Diócesis, pero los vecinos de la ciudad, fieles observantes hácia el que fué su pastor, á la hora de su salida de esta ciudad se reunieron en la casa de su habitacion muchas personas de alta categoría, como tambien pobres, para darle el último adios y que les diera su bendicion pastoral, porque creian que se iba para no volver el dignísimo apóstol de quien habian recibido tantos y tan grandes beneficios. S. S. Illma. les da su bendicion, diciéndoles: "No os aflijais, voy á restablecer mi salud quebrantada por el asíduo trabajo; voy á descansar en medio de la brisa de los campos; volveré para morir entre mis hermanos á quienes he apreciado en el Señor." Unos lo acompañaron hasta la villa de Tehuacan, otros quedaron tristes por la ausencia del pastor, los pueblos de su tránsito mostraron su gratitud con grandes ovaciones, en union de sus párrocos. Permaneció algun tiempo en Tehuacan, donde dejó recuerdos de caridad y otros bienes que hizo á los

vecinos de aquel lugar. Continuando sus enfermedades, regresó á esta ciudad; fué recibido por las personas notables con demostraciones de cariño y respeto. Llegando y postrándose en el lecho del dolor, recibiendo el Sagrado Viático de mano del Illmo. Sr. Omaña, acompañado del Illmo. y Venerable Cabildo. Antes de recibirlo se postró pidiendo perdon á todos los presentes, y diciendo estas palabras: "¡Oh Señor! cuán grande es tu pureza que enseñas! cuán estrecha la cuenta que pides! Mirad á este tu siervo; si por ventura obró mal, miradlo con misericordia." El dia 29 de Agosto de 1797 voló su alma á la mansion de los justos; su cuerpo fué sepultado en el templo del Santuario de Nuestra Señora de la Soledad (1). No hace muchos años que se le dió sepultura á otro Illmo. Diocesano en el presbiterio del mencionado Santuario; al descubrir el sepulcro se encontraron los restos del Illmo. Sr. Ortigoza, y se recogió el Pectoral, el que fué entregado á uno de sus deudos que aún vivian.

(1) Un escritor contemporáneo, dice: "Que viniendo el Illmo. Sr. Omaña y Sotomayor á su Obispado de Antequera, encontró al Sr. Obispo, Dr. D. Gregorio Alonso de Ortigoza en Tehuacan, y mirando su pobreza le regaló una bajilla ó servicio de plata, y el Sr. Ortigoza la recibió dándole las gracias, y exclamando: "¡Ya tengo para mis pobres!" dejo en su verdad al señor escritor, pero no consta este hecho, pues el Señor Obispo no gravaba á persona alguna.

Copiado de la galería de la sala de Cabildo.

(VIGÉSIMOSEGUNDO DIOCESANO.)

El Illmo. Sr. Dr. D. Gregorio José de Omaña y Sotomayor,

Natural de Tianguistengo en el Arzobispado de México, Arcediano de aquella Metropolitana, entró de Obispo en 6 de Mayo de 1793, y murió en México el dia 11 de Octubre de 1797